

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 17188 de 24 de octubre de 2022

Ref. Expediente N° NC2022/0000579

Señores
NICHOLLS TACTICA S.A.S

TÍTULO DE LA SOLICITUD: FUNDA PARA ARMA DE FUEGO PROVISTA DE TRES SEGUROS Y FÁCIL DESENFUNDADO.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el bajo el número, NC2022/0000579 del 8 de septiembre de 2022 y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina no acepta las modificaciones del capítulo reivindicatorio y de los dibujos presentados por no cumplir con el pago de la tasa correspondiente.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de proporcionar una funda o cartuchera para armas portadas en el cinturón de forma visible, que presentan una importante ventaja de orden práctico y táctico, proporcionando seguridad que no se caerá o será extraída furtivamente o se disparará el arma de manera involuntaria y aportando confiabilidad en la posibilidad de un rápido desenfundado.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea una funda (1) para arma de fuego provista de tres seguros y fácil desenfundado caracterizada porque comprende dos partes componentes independientes, un primer componente comprende un cuerpo funda (2), un segundo componente consistente en una plataforma soporte (3), estando estos dos componentes fijados entre sí mediante un trinquete (4); con tres seguros, a saber, primer seguro una tapa 7 del martillo percutor, segundo seguro es el seguro del guardamonte, tercer seguro protector del seguro del proveedor del arma.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 24 de enero de 2022.

4. De la solicitud de patente

4.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.



Oficio N° 17188 de 24 de octubre de 2022

Ref. Expediente N° NC2022/0000579

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: “FUNDA PARA ARMA DE FUEGO PROVISTA DE TRES SEGUROS Y RÁPIDO DESENFUNDADO”.

4.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, las reivindicaciones 1 y 5 tienen errores tipográficos los cuales son “(...) comprende dos partes componentes independientes (...)”, en la reivindicación 1, y “(...) seguro el (...)”, de la reivindicación 5. Se le recomienda realizar las correcciones pertinentes.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4.3. Dibujos

De conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, hay inconsistencia entre los números de referencia de las características técnicas, indicados en los dibujos y aquellos señalados en la descripción como la característica técnica denominada: “seguro (11) del guardamonte”, en las reivindicaciones 5 y 6, referencia que no se encuentra en los dibujos. Se le recomienda realizar las correcciones pertinentes.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 24 de enero de 2022, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	Producto de Amazon	“Funda de servicio de nivel II/III compatible con Glock”	10 de noviembre de 2021
D2	CO11055968	“Funda táctica para arma de fuego de extracción rápida”	15 de mayo de 2012*

*ver anexo 1

D1¹ divulga una funda de servicio de nivel II/III compatible con Glock 17/19/19x/23/31/32/45 (Gen1-5), G22(Gen1-4), funda para cinturón de trabajo, no compatible con G22 Gen5, altura de conducción ajustable, Kydex y polímero disponible, material opcional (Resumen).

¹<https://www.amazon.com/dp/B09LH9ZB9W?tag=findthisbest-20&linkCode=osi&th=1>



Oficio N° 17188 de 24 de octubre de 2022

Ref. Expediente N° NC2022/0000579

D2² divulga una funda táctica para arma de fuego con extracción rápida para arma de fuego que tiene tres dispositivos de seguridad que comprenden una palanca para el dedo pulgar que activa una tapa que protege el arma de fuego de una extracción involuntaria; otra palanca para el dedo índice, la cual asegura el guardamonte del arma de fuego evitando su extracción y acción involuntaria. (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0000579 del 24 de enero de 2022) refiere a: “Una funda para arma de fuego (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Una funda (1) para arma de fuego provista de tres seguros y fácil desenfundado caracterizada	Una funda de servicio de nivel II/III (Fig. 1).
Comprende dos partes componentes independientes, un primer componente comprende un cuerpo funda (2), un segundo componente consistente en una plataforma soporte (3)	Se ilustra una funda para cinturón y un adaptador de funda (Fig. 1). 
Estando estos dos componentes fijados entre sí mediante un trinquete (4)	Las dos partes del conjunto de funda se encuentran acopladas mediante pernos o trinquete (Fig. 4). 
Primer seguro una tapa 7 del martillo percutor	Una cubierta de protección de seguridad (Fig. 1).

²<http://sipi.sic.gov.co/sipi/Extra/IP/Mutual/Browse.aspx?sid=637952249979712128>
Página 3 de 11



Oficio N° 17188 de 24 de octubre de 2022

Ref. Expediente N° NC2022/0000579

	
Segundo seguro es el seguro del guardamonte	Se ilustra un seguro para el gatillo del arma de fuego (Fig. 1). 
Tercer seguro protector del seguro del proveedor del arma.	Un protector para la parte en donde se ubica el seguro del arma (Fig. 1). 

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D2
----------------------------	----



Oficio N° 17188 de 24 de octubre de 2022

Ref. Expediente N° NC2022/0000579

Una funda (1) para arma de fuego provista de tres seguros y fácil desenfundado caracterizada	Una funda táctica para arma de fuego (Reivindicación 1, Fig. 1).
Comprende dos partes componentes independientes, un primer componente comprende un cuerpo funda (2), un segundo componente consistente en una plataforma soporte (3)	Un cuerpo de funda y un adaptador para cinturón (Reivindicación 1, Fig. 1).
Estando estos dos componentes fijados entre sí mediante un trinquete (4)	Los dos cuerpos están unidos por un trinquete dentado A (Reivindicación 2, Fig. 1).
Primer seguro una tapa 7 del martillo percutor	Una tapa C que evita la extracción del arma (Reivindicación 1, Fig. 1).
Segundo seguro es el seguro del guardamonte	Un seguro B para el guardamonte y evitar el accionar del gatillo (Reivindicación 1, Fig. 1).
Tercer seguro protector del seguro del proveedor del arma.	Un seguro palanca E para dedo índice (Reivindicación 1, Fig. 1).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 3: Un protector para la parte en donde se ubica el seguro del arma (Fig. 1).



- Reivindicación 5: Se ilustra un seguro para el gatillo del arma de fuego (Fig. 1).



- Reivindicación 7: Se ilustra un par de agarraderas para cinturón en forma de U invertida



Oficio N° 17188 de 24 de octubre de 2022

Ref. Expediente N° NC2022/0000579



Así mismo, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: Un sistema de sujeción de la base por medio de pernos y tuercas o remache, en donde se encuentra una de las mitades dentadas del trinquete (Reivindicaciones 2 y 7, Fig. 1).
- Reivindicación 3: Un protector de seguro de proveedor G (Reivindicación 3, Fig. 2).
- Reivindicaciones 4 y 6: un resorte en forma de hoja para evitar el accionamiento del gatillo (Reivindicación 1, Fig. 1).
- Reivindicación 5: el seguro del guardamonte tiene una extensión, que ancla la órbita del guardamonte del arma (Reivindicación 6, Fig. 2).
- Reivindicación 7: Dos agarraderas con un canal en forma de U invertida para el cinturón (Reivindicación 10, Fig. 1).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 7 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	Producto de Amazon	1, 3, 5 y 7	Novedad
D2	CO11055968	1 a 7	Novedad

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

Argumentos respecto a la claridad de la solicitud

Inicialmente, el solicitante demuestra las modificaciones a la claridad de las reiniciaciones y a los dibujos objetos, argumentando que: *“Mi poderdante indica que se ha corregido la falta de claridad en las reivindicaciones 1-5, colocando los números de los seguros que habían sido omitidos de manera involuntaria, ahora bien, como la objeción del examinador indica que las reivindicaciones hacen referencia a que la funda (1) comprende dos partes componentes independientes; efectivamente está conformada por dos componentes independientes a saber: Un primer componente comprende un cuerpo*

Oficio N° 17188 de 24 de octubre de 2022

Ref. Expediente N° NC2022/0000579

funda (2) y un segundo componente consistente en una plataforma soporte (3), entonces esos dos componentes se articulan o están unidos o se fija uno al otro mediante un trinquete (4). Se le denominan componentes porque cada uno de ellos a su vez está conformado por sus respectivos elementos constitutivos y es la forma como se describe este tipo de invenciones. También se corrigió un error tipográfico que contenía la Fig.1 estaba repetido el número 22, para dos elementos diferentes. Donde indicaba el primer número 22, debía ser el número 11 y el segundo numero 22 está bien, en una parte del sistema de corona dentada 22, del trinquete 4. Entonces se anexa una nueva Fig. 1, con la corrección en referencia, que remplace a la Fig.1 presentada en la solicitud inicial”.

A la fecha, el solicitante respondió el requerimiento mediante la incorporación de un nuevo capítulo reivindicatorio y una figura nueva, sin embargo, esta Oficina se abstiene de admitir los argumentos a favor de la claridad de esta solicitud, dado que el solicitante no pagó por concepto de modificación de reivindicaciones y/o descripción de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 59669 del 25 de septiembre de 2020 e indicados en el presente escrito. Por lo tanto, esta Oficina reafirma las objeciones de claridad consignadas en el Oficio N° 12630, y se indica que las modificaciones se deben ajustar a lo inicialmente presentado.

Argumentos respecto al examen de novedad

Seguidamente, el solicitante se pronuncia ante la validez del documento D1 argumentado que: *“Mi mandante se permite manifestar que no se encuentra de acuerdo con la apreciación en relación a la falta de novedad respecto a la anterioridad nombrada cómo D1 toda vez que no es un documento con divulgación de contenido técnico donde aparezca una descripción clara y evidente que describa todos y cada uno de los componentes constitutivos de la funda de nuestra invención, para demostrar la novedad de nuestra invención respecta a D1, tomaremos por ejemplo el primer seguro, una tapa para cubrir el martillo percutor o el segundo seguro es el seguro del guardamonte que son dos características esenciales de la invención que no describe D1, demostrando sin lugar a duda la novedad de nuestra invención”.*

Esta Oficina aclara que el examen de novedad se hace con base en documentos de carácter público, y no necesariamente deben ser documentos de patente. En efecto, el artículo 16 de la Decisión 486 del 2000 dice lo siguiente: “(…) El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público por una descripción escrita u oral, utilización, comercialización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida.” Por otra parte, contrario a lo expuesto por el solicitante, D1 sí puede demostrar que las características citadas son comparables ya que enseña de forma explícita y grafica los tres seguros de la funda mencionados por el solicitante los cuales son el seguro de guardamonte, seguro del martillo percutor y seguro de proveedor evidenciados en este oficio, por lo cual este argumento no es convincente.

Adicionalmente, el solicitante realiza una comparación de elementos de sujeción de ensamble de la funda de la solicitud y el documento D1 por medio de una tabla comparativa, el cual indica además que: *“Es conocido que todas las fundas en polímero deben de traer un cuerpo y una plataforma para su ensamble, lo fundamental en estos elementos es la forma del ensamble, unión o junta. La imagen de la funda D1 se encuentra ensamblada con una plataforma, pero no enseña claramente cómo se ensamblan la plataforma y el cuerpo, en contrario el dicho ensamble de nuestra invención describe que la plataforma se encuentra diseñado con tres orificios para los tornillos superiores y cinco orificios en la parte inferior que fijan un trinquete para que la funda se*

Oficio N° 17188 de 24 de octubre de 2022

Ref. Expediente N° NC2022/0000579

pueda girar en diferentes ángulos, de igual manera se realizan unos refuerzos en la parte posterior para mayor resistencia, tal como se ilustra a continuación” (segunda imagen comparativa del memorial de respuesta). Se advierte que las características: “(...) tres orificios y cinco orificios (...)”, no son mencionadas en la reivindicación independiente. Por otra parte, tras revisar estas en la publicación inicial, estas características no están mencionadas, por lo que se indica que estas menciones suponen ampliación de materia, lo cual no es permitido. Cabe mencionar además que, si bien no se acepta la modificación propuesta por no pago de tasa como se indicó líneas arriba, tampoco se admitirá argumentos que amplíen el objeto de esta solicitud.

Con respecto al medio de fijación por trinquete, el solicitante argumenta que: *“También se diferencian en que los pernos o trinquetes de ajuste de la presente funda, son tornillos de ajuste a la plataforma, de igual manera los trinquetes de nuestra invención en la referencia D1 son espaciadores que son un accesorio para separar o ampliar el rango de distancia entre el cuerpo de la funda y la plataforma. Como lo indica la página Web <https://www.gunflower.net/products/detail/gun-flower-kydex-gun-holster-fits-forglock-17-duty-with-level-3-retention.html>. En la presente invención el trinquete, es una sección dentada que permite el acople del cuerpo de la funda con el espaciador de la plataforma. Como lo podemos evidenciar en las figuras 1-3 y en la siguiente imagen. Nuestro trinquete es una sección dentada. El trinquete de la otra funda hace alusión a los pernos o tornillos de ajuste junto con los espaciadores. Podemos evidenciar en las imágenes de referencia, que la plataforma de la funda en requerimiento presenta una posición verticalmente ajustada al cuerpo de la funda de igual manera se evidencia el espacio entre la plataforma y el cuerpo de la funda; características esenciales de la invención que no describe D1, demostrando sin lugar a duda la novedad de nuestra invención”. No es convincente el anterior argumento del solicitante, sí bien en el documento D1 no se menciona un elemento de trinquete, la reivindicación independiente no menciona en especial cuál la disposición correcta del elemento de funda que permita hacer la misma función de los tornillos para la posición del arma respecto al cinto, por lo cual sí se dijo en el oficio previo dado qué elemento comparable del documento D1 ilustra una disposición de un ajuste por medio de trinquete o espaciadores con medios de ajuste con pernos.*

Frente al análisis de este expediente con la anterioridad D2, el solicitante realiza una comparación grafica entre los seguros de la solicitud y los seguros enseñados del documento D2, argumentado que: *“Ahora con respecto (sic) a las diferencias con D2 se puede demostrar que la plataforma de la funda de la presente invención, se encuentra diseñada a la anatomía de la cintura de los portadores, de igual manera se encuentra ensamblada al cuerpo de la funda por la zona media y con un sistema de trinquete, mecanismos totalmente diferentes a los de la funda que presenta D2. En D2 es una correa que impide que se extraiga involuntariamente el arma, mientras en la presente invención es un seguro para el martillo percutor, consistente en una tapa que evita que se accione el arma involuntariamente, corresponde a elementos totalmente diferentes, con objetivos diferentes, y también nuestra funda protege el martillo de una pistola para que no se golpee o se arme de manera involuntaria, como se puede evidenciar en la imagen anexa. Son diferentes los seguros ya que el guardamonte es protector externo que lleva la pistola alrededor del disparador o gatillo del arma, diferente al seguro del gatillo del arma de fuego. Como se aprecian las dos descripciones de los seguros. Ahora bien, **el protector para la parte en donde se ubica el seguro del arma** de la funda D2 me enseña es el seguro del gatillo, es una palanca independiente del cuerpo de la funda que me permite liberar el arma de fuego de la funda. Los sistemas del seguro del guardamonte (11) Fig. 1 de nuestra funda es un sistema independiente al cuerpo de la funda, es un sistema de palanca que permite interferir en el guardamonte de la pistola*

Página 8 de 11



Oficio N° 17188 de 24 de octubre de 2022

Ref. Expediente N° NC2022/0000579

evitando que se salga involuntariamente, mientras el sistema de seguro del gatillo, (sistema totalmente diferente al de nuestra funda) hace parte integral de la funda patentada y no se evidencia que bloquee el gatillo". Esta Oficina no está de acuerdo con el señor solicitante, dado que el análisis realizado en el memorial de respuesta no es correcto dado que no se está realizando una comparación entre elementos de la invención y elementos del documento D2, ya que el anterior documento se refiere a: "Un cuerpo de funda y un adaptador para cinturón (Reivindicación 1, Fig. 1)", el cual menciona todas las características técnicas de la invención. Se le invita a realizar las aclaraciones pertinentes.

Finalmente, el solicitante concluye que los elementos de la invención son diferentes a los del documento D2 mediante imágenes, argumentado que: *"La comparación de los dos elementos dados como iguales por el examinador en el concepto técnico son diferentes tal como se puede constatar en las imágenes comparativas; se tratan de sistema totalmente diferentes, Nuestra funda en la parte interna del cuerpo de la funda cuenta con una extensión o protector que permite que el seguro o reten del proveedor del arma de fuego no quede expuesto, evitando que los proveedores se salgan involuntariamente. Como lo enseñan las imágenes anteriores, este sistema es un seguro o palanca que me permite liberar el arma de fuego de la funda D2, mientras el seguro de nuestra funda, es un protector que hace parte integral de la funda y protege el botón del seguro del proveedor; un sistema de seguridad del arma de fuego, que vemos en la imagen del seguro"*. Esta Oficina encuentra que no es convincente la anterior afirmación, como se indicó líneas arriba, el análisis que se realiza en el memorial de respuesta no es adecuado. Por otro lado, el análisis realizado con el documento D2 sí enseña que todas las características técnicas de la actual solicitud ya se encontraban mencionadas como se indica en el presente oficio de la siguiente forma: "Un seguro B para el guardamonte, un seguro palanca E y una tapa C que evita la extracción del arma (Reivindicación 1, Fig. 1)" Por lo tanto, la novedad de la solicitud aún sigue afectada por el documento D2.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 17188 de 24 de octubre de 2022

Ref. Expediente N° NC2022/0000579

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No. NC2022/0000579		Examen de patentabilidad							
		1°		2°	X	3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO) 24/01/2022				Prioridad		Presentación X			
Solicitante NICHOLLS TACTICA S.A.S									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 7					
Palabras clave utilizadas				Holster, and gun, duty and pieces					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A45F 5/00, F41C 33/02, F41C 33/04				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP (¹)	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado (²)		
SIPI	CO11055968	06/05/2011	1 a 7	Reivindicación 1 y 2			X		
Patbase	US2017059275	02/03/2017	-	-			A		
	US6092703	25/07/2000	-	-			A		
	US6161741	19/12/2000	-	-			A		
	US2005279788	22/12/2005	-	-			A		
Epoquenet	CN213811957	27/07/2021	-	--			A		
	CN213631783	06/07/2021	-	-			A		
	CN211041943	17/07/2020	-	-			A		
Espacenet	US10077968	04/05/2017	-	-			A		
	CN201104162	20/08/2008	-	-			A		
	US2019316876	17/10/2019	-	-			A		
Google patents	WO2019183643	26/09/2019	--	-			A		
	US2013299543	14/11/2013	-	-			A		
	US9086254	21/07/2015	-	-			A		
	US20100252591	07/10/2010	-	-			A		
(¹) Cita completa literatura no patente (LNP) Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen (Número), pp-pp. O Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.		Funda de servicio de nivel II/III compatible con Glock, 10/11/2021, https://www.amazon.com/dp/B09LH9ZB9W?tag=findthisbest-20&linkCode=osi&th=1 (X).							

Oficio N° 17188 de 24 de octubre de 2022

Ref. Expediente N° NC2022/0000579

(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre, por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O, X, O, Y o bien O, A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional, pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (04/10/2022)	

Anexo 1

Información de producto

Especificaciones técnicas

Dimensiones del paquete: largo x ancho x alto	8.7 x 4.21 x 3.86 pulgadas
Peso del paquete	0.49 Kilogramos
Dimensiones del artículo Largo x Ancho x Altura	7.5 x 3.5 x 4 pulgadas
Nombre de la Marca	GUN & FLOWER
Color	Kydex
Material	Estados Unidos Kydex
Fabricante	GUN & FLOWER
Tamaño	Level 2 Retention, Right Hand
Orientación de la Mano	Diestros

Información adicional

ASIN	B09LH9ZB9W
Opinión media de los clientes	★★★★☆ 33 calificaciones 3.8 de 5 estrellas
Clasificación en los más vendidos de Amazon	nº40,916 en Deportes y Actividades al Aire Libre (Ver el Top 100 en Deportes y Actividades al Aire Libre) nº418 en Fundas para Armas
Producto en amazon.com desde	Noviembre 10, 2021

